

prision en el pueblo expresado, á su tío Don Juan Bernabé de Saavedra, *vecino de Alcázar de San Juan*, pidiéndole amparo y socorro en su precaria situacion. Parece sumamente extraño que, de semejante papel, no se haya conservado ni se haya visto mas que la siguiente frase: *Luengos dias y menguadas noches me fatigan en esta cárcel, ó mejor diré caverna*. Estas palabras se han trasmitido como cosa corriente, por algunos escritores, en confirmacion del arresto en Argamasilla del autor del QUIJOTE. ¡Incomprensible ligereza! ¡no haber echado de ver que tales noticias, lejos de secundar el propósito en cuyo apoyo se citan, prueban solo, en adverso sentido, que el preso de Argamasilla no fué el CERVANTES de Alcalá, sino el de Alcázar de San Juan, puesto que á este, y no al primero, se referia en su carta el presbítero Liaño, empeñado como lo estaba en persuadir que el CERVANTES autor del QUIJOTE era el manchego, y no el alcalaino! Mas ya una vez esclarecida, tan completamente como hoy se halla, la debatida cuestion sobre la patria de CERVANTES, queda, en nuestra opinion, fuera de duda que mal pudo empezarse á escribir el QUIJOTE en la llamada *casa de Medrano*, en Argamasilla, cuando el que se supone preso en ella es el *Miguel de Cervantes* de Alcázar de San Juan, persona distinta de la que compuso aquella obra incomparable. Entonces, —¿cómo se explica, nos preguntarán acaso, la especie de ojeriza que se trasluce en ella contra el lugar de Argamasilla?—Para contestar á semejante objecion no queda otro medio que el de penetrar por el resbaladizo terreno de las presunciones. Don José Jimenez Serrano publicó, en el periódico titulado *Semanario Pintoresco Español*, tomo correspondiente á 1848, varios artículos bajo el epígrafe *Un paseo á la patria de Don Quijote*; y entre las diversas tradiciones que recogió, narradas ciertamente con agradable estilo, cuenta que un capitán retirado, vecino de Argamasilla, le dijo que habia oido la siguiente: "Quiso CERVANTES, como relata su historia, á Doña Catalina Palacios, y la cantó en su *Galatea*: pues bien; esta señora tuvo un pariente que se opuso tenazmente á que la boda se celebrase, bajo el pretexto de que MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA no era bastante noble para entroncarse con los Palacios. Este puntilloso hidalgo era vecino de Argamasilla, y rompió todo trato con su familia luego que llegó á su noticia que el matrimonio se habia celebrado. Pasáronse años; vino CERVANTES á cobrar contribuciones al Lugar Nuevo, y el noble su pariente por afinidad halló una ocasion de venganza; y, halagando el rencor que abriga todo manchego contra los comisionados de Hacienda, consiguió que prendieran al autor del QUIJOTE. El buen cronista añadia una circunstancia, que otros me confirmaron: este ilustre vástago, tan defensor de su azulada sangre y de su pureza de raza, era delgado en extremo, y tan

seco de rostro que toda su faz eran los pómulos y las quijadas; razon por la cual, en los pueblos, que son dados á poner apodos, le bautizaron con el de *Quijadas*, habiéndole conservado hasta hace poco su descendencia." En la primera parte de esa anécdota presumimos nosotros que debe encerrarse el misterio de las burletas y alusiones de nuestro autor contra el lugar de Argamasilla, mas sin que por ello demos crédito en manera alguna á lo que sobre aquella base ha querido fundarse respecto á la prision de CERVANTES. Recuérdese que nuestro autor fijó su domicilio en Esquivias desde su casamiento, en Diciembre de 1584; que vivió allí en familia, y probablemente bajo la dependencia de su suegra, puesto que consta que no le entregó el dote de su esposa hasta el día 9 de Agosto de 1586; que no tardó en distraerse de las faenas rurales para componer comedias que se representaban por aquellos años en Madrid, donde, con tal motivo, solia pasar mas tiempo del que á su nueva familia de la aldea podia parecer bien. Aquí sí que se presenta ancho campo para imaginar la série de disgustos y contrariedades á que tal disparidad de costumbres y de caracteres podia dar ocasion. Los deudos de su mujer, que no es difícil los tuviera en los cercanos pueblos de la Mancha, debian mirar de reojo al poeta que descuidaba (que sí le descuidaria) el cultivo de las tierras. Aquellas excursiones literarias, que necesariamente habian de poner en contacto á su nuevo pariente con la gente mas bulliciosa y traviesa de la córte, con comediantes sobre todo, tomarian á sus ojos el negro color de disipaciones, mas propias de mozos libres y atolondrados que del hombre sesudo que acababa de contraer los serios lazos del matrimonio; y mezclándose, por lo tanto, en las delicadas interioridades del hogar doméstico, introducirian en él probablemente los altercados de familia que son tan frecuentes en casos parecidos, mucho mas si el desgraciado CERVANTES lo fué en aquella ocasion hasta el extremo de tener que luchar, sobre negocios de intereses recíprocos, con parientes labriegos y linajudos. De este modo tan natural puede sin violencia interpretarse el poco grato recuerdo que, á juzgar por algunos pasajes del QUIJOTE, conservaba de la Mancha nuestro autor. Lo de la prision en Argamasilla se dedujo acaso de esos mismos pasajes, dándoles un enlace, que en la obra no tienen, con lo de haber sido *engendada en una cárcel*, como se indica en el prólogo de la *Parte Primera*. Pero, en el caso de que dicha asercion haya de tomarse en sentido material, ó al pié de la letra, no hay ya qué buscar cárceles imaginarias, para la debida aplicacion, desde que se comprueban documentalmente dos encarcelamientos de CERVANTES anteriores á la publicacion del QUIJOTE: el de la villa de Castro del Rio, y el de Sevilla; porque la verdad es que, á pesar de las ahincadas pesquisas practicadas en distintas ocasiones en el mismo Argamasilla,

hasta por los mas empeñados en acreditar la tradicion, cual lo fué el párroco Liaño, que habitó, segun dice, diez y nueve años en la casa llamada *de Medrano*; y á pesar de la revision escrupulosa de los papeles del archivo del gran priorato de la órden de San Juan existentes en Alcázar, no ha sido posible hallar dato alguno que pueda prestar el menor apoyo á la tradicion argamasillesca por los años á que se refiere, que son el último del siglo XVI y los dos primeros del siglo XVII, período de completa oscuridad en la vida de CERVANTES, y que procuraron llenar los primeros biógrafos con sus propias imaginaciones, mas ó menos fundadas, mas ó menos verosímiles.

Con tales antecedentes, y puesto que la materia es en parte conjetural, tócale ahora al lector sacar las deducciones que su propio criterio le sugiera.

CAPÍTULO X.

Traslacion de la córte á Valladolid.—Remuévese allí el expediente de las cuentas de Cervantes.—Residencia del mismo en aquella córte.—Sus pretensiones ante el duque de Lerma.—Publicase la «Primera Parte del Quijote.»—Anécdota sobre su dedicatoria al duque de Béjar.—El Buscapié.—Noticias que han corrido sobre este libro.—El ejemplar impreso que paraba en poder del conde de Saceda.—El manuscrito que se cree descubierto por Don Adolfo de Castro.—Debates sobre su legitimidad.—Inmediato y grande éxito obtenido por el «Quijote.»—Diversos pareceres sobre el objeto y tendencias de este libro.—Caen por él en menosprecio los de caballerías.—Nacimiento y bautismo de Felipe IV en Valladolid.—Llegada á esta ciudad del embajador de Inglaterra.—Fiestas con estos motivos.—Atribúyese á Cervantes la relacion impresa de las mismas.—Soneto burlesco de Góngora en que así se indica.—Los émulos de Cervantes atacan el «Quijote» con la burla y bajo el anónimo.—Personas de que se componia la familia de Cervantes en Valladolid.—Lance trágico acaecido cierta noche frente á las puertas de su domicilio.—Noticias sobre Don Gaspar de Expeleta.—Tradicion valisoletana sobre dicho lance.—Continuacion del mismo.—Resulta herido Expeleta.—Socórrenle Garibay y Cervantes.—Muere en la casa donde ambos vivian.—Prision de Cervantes y otras personas de su familia.—Quedan en libertad á los pocos dias.—Especies difundidas con motivo de este suceso contra la memoria de Cervantes.—Refutacion de ellas.—Designacion de la casa que habitó Cervantes en Valladolid.

Las extremadas atenciones y los repetidos honores y agasajos con que la ciudad de Valladolid se granjeó la voluntad del famoso duque de Lerma, favorito del rey Felipe III, lograron, sin que se hiciera esperar mucho, el fin á que habian sido sagazmente encaminados. En Diciembre de 1600 decretó el Monarca la traslacion y asiento de su córte á dicha ciudad, y el dia 9 de Febrero inmediato hizo su entrada en ella con gran pompa, acompañado de la real familia y seguido de la grandeza, altos dignatarios y tribunales superiores del reino. Contábase entre estos el de la Contaduría Mayor, por cuyo mandamiento habiase procedido años atrás contra CERVANTES por el alcance aquel de los dos mil y tantos reales que dejamos mencionado en el capítulo antecedente, y que es de presumir se resistia á satisfacer nuestro autor, porque, al mismo tiempo que se le perseguia con tal encarnizamiento por tan liviano crédito, no se le pagaban las cantidades mucho mayores que el Gobierno le adeudaba por cuenta de sus salarios correspondientes